

ACTA NÚMERO 2/2012 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 24 de febrero de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; Don Elías Álvarez Martínez

No asiste: Doña Cristina Peñil Montoya.

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012

Estando presentes en la sesión tres miembros y siendo cuatro su número legal, por unanimidad de los asistentes se aprueba dicho borrador

2. Facturas y pagos

2.1. Facturas y pagos. (Relación contable H/2012/1)

Se da cuenta de la relación de facturas y pagos correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local , cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (82.565,79 €) de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2012/1, cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (82.565,79 €).

2.2. Facturas y pagos. (relación contable H/2012/2)

A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2011/30 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (13.188,00 €) estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2012/2. El importe del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprueba, asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (13.188,00 €)

3. Solicitudes de licencias municipales de obras. Acuerdos que procedan.

3.1. Solicitud de licencia para la realización del proyecto “L.A.M.T. D.C. 12/20 KV, HERRERIAS-HELGUERAS” con el objeto de mejorar la calidad y asegurar el suministro de energía eléctrica de la zona. (NRE. 0579/09)

Visto el expediente incoado por Don SERGIO HERNANDEZ PLAZA, en representación de E.ON DISTRIBUCION, S.L., para la realización del proyecto "L.A.M.T. D.C. 12/20 KV, HERRERIAS-HELGUERAS" con el objeto de mejorar la calidad y asegurar el suministro de energía eléctrica de la zona. (NRE. 0579/09 de fecha 9 de marzo) el cual se ubica en suelo no urbanizable

Considerando:

Primero.- Que se ha tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2.001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, al estar clasificada la parcela como "no urbanizable áreas de especial protección por su valor agropecuario" (AEP-3).

Segundo.- Que se sometió al expediente a información pública por un plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 20 de mayo de 2009. Durante el citado plazo no se han presentado reclamación ni observación alguna frente al expediente.

Tercero.- Que en fecha 29 de diciembre de 2011, se dio entrada en las oficinas de este Ayuntamiento escrito por parte de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria de fecha 15 de diciembre de 2011, en el que se acuerda archivar la solicitud presentada y tener por desistido a E.ON DISTRIBUCION, S.L. en el expediente de solicitud de autorización para la realización del proyecto L.A.M.T. D.C. 12/20 kv, Herrerías-Helgueras, en suelo no urbanizable.

Cuarto.- Que por lo expuesto se ha emitido informe desfavorable a la concesión de la licencia municipal de obras, por los Servicios Técnicos municipales con fecha 26 de enero de 2012.

A la vista de la documentación obrante, en el expediente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda

PRIMERO: Denegar la licencia municipal de obras solicitada por E.ON DISTRIBUCION, S.L., para la realización del proyecto "L.A.M.T. D.C. 12/20 KV, HERRERIAS-HELGUERAS" con el objeto de mejorar la calidad y asegurar el suministro de energía eléctrica de la zona por las razones expuestas en los considerandos tercero y cuarto.

SEGUNDO: Que se apruebe la correspondiente liquidación de tributos conforme a la ordenanza fiscal que resulta de aplicación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.

4.1. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Acción del municipio de Val de San Vicente.

A la vista del expediente correspondiente al contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Acción del municipio de Val de San Vicente.

Considerando:

PRIMERO: Que debe procederse a realizar dicho contrato.

SEGUNDO: Que el presupuesto presentado por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa (N° R° Eª 0104 de fecha 20 de enero de 2012) es favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número total, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa el contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Acción del municipio de Val de San Vicente, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), IVA incluido, en los términos de la oferta presentada.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4.2. Convenio de teleasistencia suscrito entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el año 2012

Tomado conocimiento del documento del convenio de colaboración entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2.012 (N° R° Eª 0305 de fecha 20 de febrero de 2012)

Estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número total, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el desarrollo de un proyecto de teleasistencia domiciliaria durante el ejercicio económico del año 2.012 (N° R° Eª 0305 de fecha 20 de febrero de 2012)

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Presidente en la amplitud precisa para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos

4.3. Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

5. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Don Miguel Ángel González Vega

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo